

AGENDA LEGISLATIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO

Ficha Técnica Iniciativa 5878

Elaborado el 30/01/2026

1. Datos Generales de la Iniciativa:

1.1 Nombre de la Iniciativa: LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA CAMPESINA	1.2 Número de Iniciativa: 5878
1.3 Diputados Ponentes: 1.- Armando Damián Castillo Alvarado 2.- Nery René Mazariegos López 3.- Aníbal Estuardo Rojas Espino 4.- Jorge Romeo Castro Delgado 5.- Rudy Wostbeli González Cardona 6.- Herbert Salvador Figueroa Pérez 7.- Hellen Magaly Alejandra Ajcip Canel	1.4 Conoció pleno: Sí, el 7 de abril de 2021.
1.5 La Iniciativa:	
1.5.1 Modifica el marco legal existente: No.	
1.5.2 ¿Existe texto de propuesta?: Sí.	
1.6 Estado de la Iniciativa:	
1.6.1 ¿Cuenta con dictamen? <ul style="list-style-type: none">• Sí. 21 de octubre de 2021	
1.6.2 ¿Dónde se encuentra la iniciativa? <ul style="list-style-type: none">• Segundo debate.	

2. Contenido de la Iniciativa:

2.1 Objetivo de la Iniciativa: La iniciativa propone fortalecer la agricultura familiar campesina, creando instrumentos financieros, productivos, tributarios y de aseguramiento para fomentar la productividad, reducir pobreza y vulnerabilidad climática, impulsar la seguridad alimentaria y promover la formalización fiscal de micro, pequeños y medianos productores rurales.
2.2 Descripción de la Iniciativa de Ley: La actividad agropecuaria familiar campesina se declara de interés nacional . Se trabajará conforme a un paquete integral que Incluye: Fondo para agricultura familiar, bono agropecuario, seguro agrícola subsidiado, créditos blandos, programas de educación agrícola, acompañamiento técnico y extensión rural. Fondo para el Fomento de la Agricultura Familiar Administrado por MAGA, con: <ul style="list-style-type: none">• Acompañamiento técnico,• Insumos agrícolas,• Apoyo para comercialización.• El beneficio individual será de 4 años.• El fondo inicia con Q1,000 millones.

AGENDA LEGISLATIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO

Bono Agropecuario

Q3,000 anuales por familia, para adquisición de insumos agropecuarios.

Para micro, pequeños y medianos productores, o dedicados a manufactura primaria, que carezcan de recursos automotores o mecanización en sus procesos. Deben ser usados:

- 30% seguridad alimentaria familiar;
- 70% insumos productivos.

Duración: 2 ciclos de 4 años c/u.

Seguro Agrícola

Por riesgos naturales o biológicos: **a-** por eventos no correlacionados (alcance limitado); **b-** por eventos catastróficos (de gran magnitud).

- Subsidio del **100%** de la prima los primeros 2 años.
- 75% durante los siguientes 8 años.
- 65% los siguientes 6.
- Luego 50%.

Créditos blandos

El CHN crea un **fondo especial de créditos** para productores excedentarios bajo régimen RETAF:

- Interés máximo **6.5%**,
- Periodos de gracia de 3 a 6 meses,
- Facilidades de garantía (pignorar cosecha) a través del MINECO.

Compras públicas

Las instituciones del Estado deben comprar **al menos el 50%** de productos agropecuarios a **agricultores familiares**. Las instituciones deben colaborar a efecto de formalizar registro de proveedores, con auxilio de la SAT y convenios con universidades.

Régimen Especial Tributario Único de Agricultura Familiar (RETAf)

Para ingresos menores de Q150,000/año (familias) o Q3,000,000 (asociaciones):

- Pago único de **2% sobre ventas**,
- Exención de libros contables,
- Bancarización obligatoria con débito automático,
- Uso de constancia CAPA en lugar de facturas.

Se crea el **Consejo Nacional para la Agricultura Campesina**, para velar por el cumplimiento de la ley, coordinación interinstitucional. Integrado por:

- MAGA (preside), MARN, MINECO,
- Cámaras Rural Campesina,
- Alianza de Cooperativas Independientes,
- Organizaciones agropecuarias no agremiadas,
- Organizaciones indígenas y de mujeres,
- Academias (Agronomía y Zootecnia).

2.3 Entidad rectora:

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

2.4 Puntos críticos para el sector exportador:

Aspectos favorables:

AGENDA LEGISLATIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO

- Más productores formales.
- La norma busca fomentar encadenamientos productivos, facilita intermediación y transformación agroindustrial.
- Posiblemente funcione como incentivo contra la migración.


Aspectos de riesgo:

- Los subsidios (bonos, seguros, créditos) pueden: alterar precios, desplazar a proveedores no subsidiados.
- El financiamiento de Q1,000 millones + subsidios + créditos blandos, por largos períodos: puede generar presión tributaria futura, puede trasladarse a aumentos impositivos u otras cargas.
- Requerir que el 50% de compras provenga de agricultura familiar limita la libre competencia.
- Bancos (CHN, BANRURAL, BANTRAB) deberán crear programas de seguros y créditos con condiciones preferenciales, lo que puede elevar riesgo crediticio.

2.5. **Aspectos técnicos que requieren alto nivel de consenso:**

Procesos con SAT y documentos tributarios emitidos por los productores beneficiados, que sean compatibles con y admisibles para soportar transacciones con compradores.

2.6 **Instituciones involucradas para su consenso:**

-  Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

3. **Anexos:**

- 3.1 Iniciativa de Ley: 5878